



**ACTA DE SUBASTA INVERSA
INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2020**

En Cota Cundinamarca, siendo las 10:01 a.m. del día diecinueve (19) de marzo de 2021, se reunieron en la sala de Juntas de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por parte de la ELC:

1. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contractual
2. MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Universitario de la oficina
3. DIEGO ANDRES RODRIGUEZ
Auxiliar administrativo – Oficina de Control Interno
4. ERIKA TATIANA ABREO
Profesional Subgerencia de Talento Humano

Y por los oferentes,

1. WILLIAM ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO con CC No. 79.380.363 de Bogotá DC En representación de PANAMERICANA OUTSORCING S.A. – REPRESENTANTE LEGAL
2. RUBEN DARIO CHAVES ALDANA con CC No. 79.387.177 de Bogotá DC En representación de DIAM & CIA S. EN C – APORTA PODER
3. JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA con CC No. 79.792.286 de Bogotá DC En representación de MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS – REPRESENTANTE LEGAL
4. JOHAN CAMILO CAMARGO con CC No. 1.030.530.423 de Bogotá DC En representación de ALIANZA ESTRATEGICA OUTSORCING & SUMINISTROS SAS – REPRESENTANTE LEGAL

Se instaura audiencia conforme a la INVITACIÓN ABIERTA No. 007 de 2021

4.2 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de contratación, se realizará subasta inversa presencial con las OFERTAS que resulten habilitadas.

Para la participación en la audiencia de subasta en el caso que los Oferentes deleguen su representación, el representante o el delgado deberá acreditar poder especial debidamente constituido con presentación personal ante notario del representante legal en el caso de personas jurídicas en el que de forma expresa se le habilite para comprometer económicamente al Oferente hasta el monto del presupuesto oficial de esta contratación.

Debido al estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional, y su extensión en el tiempo, y

Página 1 de 6



 /CundlGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Linea de atención al cliente: 018000117090
liwww.licoreracondinamarca.com.co
licorera@licoreracondinamarca.com.co



por las diferentes restricciones de reuniones en lugares cerrados de personas, se puede optar a realizar la Audiencia por medio electrónico la cual establecerá los parámetros para que los oferentes puedan realizar los respectivos lances y se desarrolle la audiencia en los parámetros establecidos por la Ley y el Manual de Contratación de la ELC. En razón a lo anterior para la realización de esta audiencia de manera virtual deberán concurrir las siguientes causales:

1. Que llegado el día de la fecha audiencia, la emergencia Sanitaria y restricciones persistan.
2. Que el número de oferentes sea igual o superior a 5
3. que el número de oferentes habilitados para la Audiencia sea igual o superior a 5.

4.2.1. PROCEDIMIENTO

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia bajo las siguientes reglas:

- a) Se dará lectura de la reglamentación que regirá la audiencia de subasta.
- b) La Empresa de Licores de Cundinamarca abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
- c) Se entregará a los Oferentes un sobre con los formularios para que hagan sus lances.
- d) La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará a los Oferentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
- e) Los Oferentes harán sus lances utilizando los sobres y formularios suministrados;
- f) La Empresa de Licores de Cundinamarca recogerá los sobres cerrados de todos los participantes
- g) La Empresa de Licores de Cundinamarca registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
- h) Los Oferentes que presentaron un lance no válido (Es decir inferior al mínimo establecido 0.5%) no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
- i) La Empresa de Licores de Cundinamarca repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
- j) La Empresa de Licores de Cundinamarca hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los Oferentes.

4.2.2. PROCEDIMIENTOS DE LOS LANCES: Se harán tantos lances como sean necesarios y su margen mínimo de mejora será de 0.5 % del menor valor ofertado.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se aceptará la oferta al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

Página 2 de 6





4.2.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE RESULTAR UN SOLO OFERENTE HABILITADO

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Licores de Cundinamarca aceptara la oferta siempre y cuando no exceda el valor unitario de los ítems ofertados y cumpla con los requisitos requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

4.2.5. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN - DESEMPATE

En caso de presentarse empate en las ofertas, se adjudicará la Orden al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo el cual se realizará en la misma audiencia.

La metodología del sorteo será la siguiente: En un sobre de manila se introducen las papeletas con el nombre de las firmas Oferentes que hayan quedado empatadas y de acuerdo con el consenso de los participantes se elegirá a la persona que sacará el nombre de la firma adjudicataria del proceso. A este evento asistirá el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión o su delegado.

Los oferentes anteriormente se encuentra HABILITADOS, a lo cual acto seguido se procede a dar apertura a los sobres a fin de verificar que los valores de manera individual no superen el valor mínimo establecido por la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA en la Invitación Abierta No. 007 DE 2021, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MINIMIZAR, AISLAR O ELIMINAR LOS RIESGOS QUE GENERAN INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO Y POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES"**, a fin de lo que se establece el numeral 12 del literal 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS que a la letra dice

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

12. Cuando el valor de la OFERTA exceda el valor unitario por ítem.

Una vez verificado lo anterior la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación procede a leer a los oferentes el procedimiento establecido en el numeral 4.2.1. PROCEDIMIENTO de la invitación abierta No. 007 DE 2021, una vez culminada se procede a dar inicio con los lances, tomando como referencia el menor valor ofertado en las propuestas económicas, lo cual se resume así:

Se solicita a los oferentes nos aporten la ficha técnica de maquina dispensadora a fin de tener las especificaciones técnicas para que una vez el ganador del proceso mantenga las condiciones establecidas y ofertadas.

Se da inicio a la audiencia con el valor de referencia el cual de las cuatro (4) ofertas de los oferentes habilitados es por la suma de \$ 8.540.066, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su lance.

Se presenta el LANCE 01, los valores ofertados son válidos, y se informa que el proponente identificado con el clave NECTAR SIN AZÚCAR- AZUL, no realiza lance y se retira de la puja, así mismo se da a conocer que el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 8.100.000 presentada por la CLAVE RON BLANCO SUN DRY, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance. e informa que se retira de la audiencia.

Se presenta el LANCE 02, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es

Página 3 de 6



 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Linea de atención al cliente: 018000117090
www.licorercundinamarca.com.co
licorera@licorercundinamarca.com.co



por la suma de \$ 7.856.861 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 03, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 7.686.059 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance.

Se presenta el LANCE 04, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 7.429.857 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance.

Se presenta el LANCE 05, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$7.259.056 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance.

Se presenta el LANCE 06, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$7.088.255 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 07, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$6.917.453 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 08, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$6.746.652 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 09, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$6.575.851 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 10, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$6.490.450 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 11, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 6.400.000 presentada por CLAVE RON BLANCO SUN DRY, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 12, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 6.319.649 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 13, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 6.234.248 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 14, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 6.063.447 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 15, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 6.000.000 presentada por CLAVE CLUB, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Página 4 de 6



 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Linea de atención al cliente: 018000117090
www.licoreracondinamarca.com.co
licorera@licoreracondinamarca.com.co



Se presenta el LANCE 16, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 5.960.966 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 17, los valores ofertados son válidos, y el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 5.918.266 presentada por CLAVE NECTAR TRADICIONAL, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 18, los valores ofertados son válidos, y se informa que los proponentes identificados con el CLAVE NECTAR TRADICIONAL y NECTAR CLUB, no realizan lance y se retira de la puja, así mismo se da a conocer que el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 5.888.088 presentada por la CLAVE RON BLANCO SUN DRY obteniendo como ganador al **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS**.

EL oferente **GANADOR** tendrá dos días hábiles siguientes para presentar su oferta ajustada al valor de \$ \$ 5.888.088 en su totalidad, y que su ajuste se realice a cada uno de los items de forma proporcional.

Una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron:

POR LA EMPRESA.


SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Contractual


MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Universitario de la Oficina de Gestión Contractual


DIEGO ANDRES RODRIGUEZ
Auxiliar administrativo – Oficina de Control Interno


ERIKA TATIANA ABREO
Profesional Subgerencia de Talento Humano

POR LOS OFERENTES


WILLIAM ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO
CC No. 79.380.368 de Bogotá DC
En representación de PANAMERICANA OUTSORCING S.A. – REPRESENTANTE LEGAL

Página 5 de 6



 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Linea de atención al cliente: 018000117090
www.licoreracondinamarca.com.co
licorera@licoreracondinamarca.com.co



RUBEN DARIO CHAVES ALDANA
CC No. 79.387.177 de Bogotá DC
En representación de DIAM & CIA S. EN C – APORTA PODER

JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA
CC No. 79.792.286 de Bogotá DC
En representación de MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS – REPRESENTANTE LEGAL

JOHAN CAMILO CAMARGO
CC No. 1.030.530.426 de Bogotá DC
En representación de ALIANZA ESTRATEGICA OUTSORCING & SUMINISTROS SAS – REPRESENTANTE LEGAL

Página 6 de 6



 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Linea de atención al cliente: 018000117090
liwww.licoreracondinamarca.com.co
licorera@licoreracondinamarca.com.co